

FECHA: 28/08/2024

EXPEDIENTE Nº: 6612/2013

ID TÍTULO: 2502879

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

1. Apartado 1. DESCRIPCIÓN OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO [1.4-1.9] Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas. a) Para adaptar



los créditos de formación básica a los 75 mínimos indicados por el RD822/2021. Se han cambiado créditos de formación obligatoria por formación básica. De esta forma nos adaptamos al RD. [1.10] JUSTIFICACIÓN Se actualiza y se adapta el apartado 2 de justificación aprobado por el RD 1393/2007. 2. Apartado 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE Ya que en el RD822/2021 se indica que hay que cambiar las competencias por resultados de aprendizaje, en este punto se ha hecho esta modificación para poder cumplir con el RD822/2021. 3. Apartado 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD. 3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. a) En el proceso de admisión de nuevos estudiantes, se ha eliminado la valoración por entrevista personal, que suponía un 20% en el peso de la admisión, para proceder a un sistema de acceso basado únicamente en la nota del estudiante. De esta manera, la admisión de alumnos se hace de una forma más objetiva, en la que los alumnos acceden únicamente por nota final de EBAU. Cada vez tenemos más alumnos interesados en cursar el grado de farmacia, y que todos entren mediante una nota objetiva, nos parece más operativo y ecuánime para todos los alumnos. 4. Apartado 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS. 4.1. Estructura básica de las enseñanzas. 4.1.1. Estructura del plan de estudios. a) Ha sido necesario transformar algunos créditos de formación obligatoria a formación básica para poder adaptarnos a las indicaciones del RD822/2021, en donde se indicaba que la formación básica debe tener un mínimo de 75 ECTS. En nuestro caso, la formación básica pasa de tener 60 a tener 78 ECTS y la obligatoria de tener 198 a tener 180 ECTS. Las asignaturas afectadas han sido: iniciación al trabajo de laboratorio, química orgánica I y II. b) Se ha procedido a modificar la ubicación temporal de diferentes asignaturas, tanto a nivel de cambio de curso como de cambio de semestre. Esta modificación la hemos solicitado para dar cumplimiento a las recomendaciones de Aneca en el último seguimiento donde nos comentan lo siguiente: Analizar dentro de los procesos de revisión y mejora internos del título, las causas de las tasas de rendimiento bajas en algunas asignaturas, con el objetivo de poder determinar las posibles causas y establecer acciones que traten de mejorar el rendimiento en dichas asignaturas garantizando que los estudiantes alcancen las competencias establecidas. Analizar la evolución de los diferentes indicadores de resultados del título una vez se hayan podido calcular, con el objeto de que, si dichos indicadores se desvían de los previstos en la memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores. Desde el grado y mediante consulta con los alumnos/profesorado se ha llegado a la conclusión que el bajo rendimiento de algunas asignaturas y la consiguiente bajada en las tasas de graduación y rendimiento del grado podrían ser debidas a que las asignaturas con mayor dificultad y menor tasa de rendimiento se encuentran en los dos primeros cursos académicos lo que supone para el alumnado recién incorporado a la universidad una dificultad añadida; por ello en el nuevo plan de estudios las asignaturas de mayor dificultad se impartirán de forma gradual a lo largo del plan de estudios. Hemos considerado que con este cambio de ubicación el rendimiento de



algunas asignaturas, así como las tasas de graduación pueden mejorar. El plan actual tiene concentradas en primer y segundo curso, un gran número de asignaturas complejas, en las que se requiere cierto grado de madurez académica por parte del alumno y de haber podido asentar conocimientos de otras asignaturas, para poder tener unos mejores resultados académicos. Por ello se han retrasado asignaturas como las químicas orgánicas, que consideramos que necesitan haber superado la química general o las químicas farmacéuticas, para las cuales es necesario haber asentado bien los conocimientos de las químicas orgánicas. Por otra parte, se han adelantado otras como Información y metodología científica que consideramos que el alumno debe conocer desde el principio del grado para que ya desde el inicio aplique estos conocimientos a lo largo del resto de las asignaturas del grado. Además, se ha escindido la asignatura de Teología de 6 ECTS a dos asignaturas de 3 ECTS cada una (Teología y Ética aplicada: bioética) adaptando dicho módulo a la estructura que mantiene en el resto de grados de la universidad. c) Se ha procedido a solicitar el cambio de denominación de algunas asignaturas, debido a qué por una parte, consideramos que es necesario que el alumno amplíe sus conocimientos en genética, tal y como va a recomendar la nueva directiva europea del grado en farmacia que se publicará en breve. Así hay dos asignaturas en las que se va a ampliar esta formación: Bioquímica y Biología Molecular que pasa a llamarse Biología Molecular y Genética I y Biotecnología Farmacéutica que pasa a llamarse Biotecnología Farmacéutica y Genética II. Además, en la asignatura optativa de 5º curso Formulación de medicamentos, consideramos que debería cambiar de nombre porque el contenido que se está desarrollando se ajusta mejor a la nueva denominación que solicitamos, Desarrollo industrial de medicamentos. d) Se cambia el carácter de algunas asignaturas para cumplir con los 75 ECTS mínimos que indica el RD 822/2021. Cambios en la asignación del carácter de algunas asignaturas para tener los 75 créditos mínimos exigidos por el RD 822/2021. En nuestro caso, la formación básica pasa de tener 60 a 78 ECTS y la obligatoria de tener 198 a tener 180 ECTS. Las asignaturas afectadas han sido: iniciación al trabajo de laboratorio, química orgánica I y II. e) Nuestra oferta de asignaturas optativas no es muy amplia, sólo tenemos 3 asignaturas optativas reales, ya que la cuarta, prácticas en empresa no se activa por la falta de alumnos. Esta última se ha ofertado desde el inicio del grado y el máximo de alumnos matriculados por curso oscila entre 0, 1 y 2, procedemos por tanto a desactivarla por falta de alumnos interesados. Por ello, consideramos que es interesante para el alumnado ampliar esta oferta y qué de esta forma, tenga más posibilidad de elección. Se procede a ofertar 7 asignaturas, las 3 que tenemos más otras 4 de ECTS. Las asignaturas nuevas que queremos solicitar son: Doctrina social de la Iglesia; Ética fundamental; Humanidades y Fertilidad humana. 4.1.2. Descripción de los Módulos. f) Solicitamos este cambio para poder adaptar la memoria vigente al RD822/2021. 4.2. Actividades y metodologías docentes 4.2.1. Actividades Formativas g) Solicitamos la nueva reclasificación de las actividades formativas en lectivas y no lectivas, para poder ajustar la memoria a lo indicado en el RD822/2021. En la memoria anterior estaban clasificadas como presenciales y no presenciales. h) Se solicita la



eliminación de las actividades formativas de prácticas en empresa y elaboración de la memoria de prácticas en empresa, ya que corresponden a la asignatura optativa de prácticas en empresa que se ha dejado de ofertar. De hecho, son actividades formativas propias de esa asignatura. Además, se ha incluido la actividad formativa de talleres correspondiente al módulo integral. Los talleres son una metodología propia del módulo de formación integral.

4.2.2. Metodologías Docentes. i) Se solicita la inclusión de esta metodología docente, ya que los talleres son una metodología propia del módulo de formación integral. Para el desarrollo y la evaluación de módulo es necesario incluir esta nueva metodología docente.

4.3 Sistemas de evaluación j) Para hacer más dinámica la memoria de verificación y para que ésta pueda adaptarse a nuevas situaciones solicitamos modificar la evaluación de la asignatura de TFG. Además, debido a la incursión de la Inteligencia artificial (IA) y para contrarrestar sus efectos, se requiere una adaptación de la evaluación del TFG dándole más importancia a la presentación que al trabajo escrito. Por otra parte, se solicita la reestructuración y la modificación del texto de prácticas tuteladas ya que se ha actualizado el procedimiento incluido la descripción del proceso que se está llevando a cabo hasta el momento. k) Se solicita esta eliminación puesto que es un sistema de evaluación propio de la asignatura optativa de prácticas en empresa que se va a dejar de ofertar y se ha eliminado de la memoria.

4.5 Descripción de las materias/asignaturas l) Se solicita un cambio en los valores de evaluación con el fin de hacer más dinámica la memoria de verificación para que ésta pueda adaptarse a las nuevas situaciones. Ya que se pasa de valores fijos en los porcentajes de evaluación a intervalos de porcentajes de evaluación. m) Se solicita esta modificación para hacer más dinámica la memoria de verificación para que ésta pueda adaptarse a nuevas situaciones. En la memoria actual en cada asignatura se desarrollan todos los temas que se imparten, esto supone que cada vez que se añade un tema en concreto hay que solicitar una modificación. Por ello, solicitamos poder indicar los contenidos de forma general y dejar la enumeración de los temas para ser especificados en las guías docentes de las asignaturas. n) Se solicita la modificación del módulo integral, para adaptar dicho módulo a la estructura que mantiene en el resto de los grados de la universidad. Como resultado de esta adaptación se ha escindido la asignatura obligatoria de teología de 6 ECTS en dos asignaturas de 3 ECTS cada una (teología y Ética aplicada: bioética). El resto de las asignaturas del módulo (Doctrina social de la Iglesia; Ética fundamental y Humanidades) se van a ofertar como optativas. o) Se solicita la modificación en el número de horas asignadas a la asignatura optativa de Formulación de medicamentos que ahora pasa a llamarse Desarrollo industrial de medicamentos, con la finalidad de darle más importancia a los seminarios prácticos. p) Se solicita esta modificación porque es un reflejo detallado por materia/asignatura de los cambios indicados en los apartados anteriores.

5. Apartado 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA 5.1. Personal Académico a) Se solicita la modificación de las tablas de profesorado para poder adaptar la memoria actual al RD822/2021.

6. Apartado 6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS 6.3. Previsión de adquisición de recursos Se solicita la



modificación de este punto de la memoria como consecuencia de que el grupo B en inglés está aprobado y la adquisición de recursos está hecha. 7. Apartado 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Debido a que la reestructuración del plan de estudios que queremos llevar a cabo es considerable, se incluye en el apartado 7 toda la información necesaria de cómo se va a llevar a cabo dicha modificación. Se ha optado por pasar en un curso académico a todos los alumnos, ya que consideramos que de esta forma tanto para alumno como para el profesorado la transición al nuevo plan será más sencilla y menos prolongada en el tiempo. No tendremos que arrastrar durante 10 años ambos planes de estudios, sino que en un curso académico se adaptarán todos los alumnos. Tenemos previstas todas las posibles situaciones académicas de los alumnos para esta transición. Si se aprobase su aprobación también están informados todos los servicios centrales de la universidad para que la implantación se haga sin problemas para los alumnos. Estamos convencidos que el nuevo plan de estudios será muy beneficioso para la formación académica de nuestros alumnos. Ellos tendrán mejor rendimiento en las asignaturas y las tasas de graduación mejorarán.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se ha incluido el Ámbito de conocimiento y la Mención.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Actualización de los créditos de formación básica y obligatoria. La formación básica pasa de 60 a 78 ECTS y la obligatoria de 198 a 180 ECTS, en base al RD 822/2021.

1.10 - Justificación del interés del título

Actualización y adaptación del apartado (2 Justificación) aprobado por el RD 1393/2007.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han incluido los objetivos formativos de las competencias de la orden CIN 2137/2008

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Hemos incluido un texto con los perfiles de egreso.

9.2 - Representante legal



Actualización de los datos del representante legal

CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han adaptado las competencias a resultados de aprendizaje en base al RD 822/2021.

CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Eliminación de la entrevista personal para el grupo A (Español) en los criterios de acceso y eliminación del baremo de puntuación. Además, algunas referencias al antiguo decreto se han adaptado al RD822/2021.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Por motivos de espacio en la nueva plataforma (Maximo 10.000 palabras) se sustituye la normativa de reconocimiento por un enlace el cual te lleva directamente a dicha normativa.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha incluido el texto dedicado a movilidad de los estudiantes.

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

4.1.1. Estructura del plan de estudios. a) Actualización de los créditos de formación básica y obligatoria. La formación básica pasa de 60 a 78 ECTS y la obligatoria de 198 a 180 ECTS, en base al RD 822/2021. A lo largo del apartado se hace referencia a este cambio de créditos. b) Se han modificado la ubicación temporal de algunas asignaturas y se ha escindido la asignatura de Teología 6 ECTS en dos (Teología y Ética aplicada: Bioética de 3 ECTS cada una). A continuación, se describen las asignaturas que cambian de curso: Asignatura Plan 2013 (curso-cuatrimestre) Plan 2024 (curso-cuatrimestre) Anatomía Humana 2-1 1-2 Botánica farmacéutica 3-1 1-2 Bromatología 3-1 1-2 Información y Metodología científica 4-2 2-1 Química Orgánica I 1-1 2-1 Físico-Química 1-2 2-1 Nutrición Humana 3-2 2-2 Química Orgánica II 1-2 2-2 Microbiología General 2-1 3-1 Química



Farmacéutica I 2-1 3-1 Química Farmacéutica II 2-2 3-2 Parasitología 2-2 3-2 Farmacología y Farmacoterapia I 4-1 3-2 Microbiología y virología 2-2 3-2 Teología 3-2 Teología: 4-1 Ética aplicada: Bioética: 2-1 Farmacognosia y Fitoterapia 3-2 4-1 Farmacología y Farmacoterapia III 5-1 4-2 Biotecnología Farmacéutica y Genética II 4-1 5-1 A continuación, se describen las asignaturas que cambian tan solo de cuatrimestre. Asignatura Plan 2013 Plan 2024 Fundamentos de Biología Curso 1º - 2º cuatrimestre Curso 1º - 1er cuatrimestre Farmacología y Farmacoterapia II Curso 4º - 2º cuatrimestre. Curso 4º - 1er cuatrimestre. c) Cambio de denominación en algunas asignaturas: - Bioquímica y Biología Molecular pasa a llamarse Biología Molecular y Genética I - Biotecnología Farmacéutica pasa a llamarse Biotecnología Farmacéutica y Genética II - Formulación de medicamentos pasa a llamarse Desarrollo industrial de medicamentos. d) Se reasignan como asignaturas con carácter básico la Iniciación al trabajo de Laboratorio y la Química Orgánica I y II. e) Cambio en la oferta de asignaturas optativas. Se deja de ofertar la optativa de prácticas en empresa y se incluyen 4 nuevas asignaturas optativas de 3 ECTS: -Doctrina social de la Iglesia (módulo formación integral) -Ética fundamental (módulo formación integral) -Humanidades (módulo formación integral) -Fertilidad Humana: Regulación, Enfoques y Transcendencia 4.1.2. Descripción de los Módulos. f) Se han descrito cada uno de los módulos de acuerdo con el RD 822/2021. 4.5 Descripción de las materias/asignaturas g) Cambio de los valores de evaluación: se pasa de valores fijos en los porcentajes de evaluación a intervalos de porcentajes de evaluación. h) Cambio en los contenidos pasamos de indicar los temas desarrollados en las materias de las asignaturas por contenidos generales en donde quedan recogidos las competencias que debe adquirir el alumno en cada asignatura. i) Cambio en la estructura del módulo integral debido a la inclusión de las nuevas asignaturas optativas y a la escisión de la materia teología en dos (Teología y Ética) Módulo de Educación Integral MATERIA ASIGNATURAS CARÁCTER ECTS CURSO CUATRIMESTRE TEOLOGÍA Teología OB 3 4-1 TEOLOGÍA Doctrina Social de la Iglesia OP 3 5-1 ÉTICA Ética Fundamental OP 3 5-1 ÉTICA Ética aplicada: Bioética OB 3 2-1 HUMANIDADES Humanidades OP 3 4-1 j) Se ha modificado el número de horas asignadas a la asignatura optativa de Formulación de medicamentos que ahora pasa a llamarse Desarrollo industrial de medicamentos. Se pasan 3 horas de prácticas de laboratorio que se suman 2 horas a seminarios y una a clases en el aula. k) Se ha aplicado todos los cambios comentados en los apartados [1.4-1.9] Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas, 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje, 4.1. Estructura básica de las enseñanzas, 4.2. Metodologías Docentes y 4.3. Sistemas de evaluación, en la descripción de las materias/asignaturas.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

4.2.1. Actividades Formativas a) Se enumera la nueva reclasificación de las actividades formativas en lectivas y no lectivas. En la memoria anterior estaban clasificadas como



presenciales y no presenciales. b) Se han eliminado las actividades formativas de prácticas en empresa y elaboración de la memoria de prácticas en empresa, ya que corresponden a la asignatura optativa de prácticas en empresa que se ha dejado de ofertar. Se ha incluido la actividad formativa de talleres correspondiente al módulo integral. 4.2.2. Metodologías Docentes. c) Se describen la nueva reclasificación de las actividades formativas. Y se ha incluido la siguiente del módulo integral: ? Talleres. En cada una de las asignaturas se realizará un taller propuesto por el departamento de Ciencias Humanas y Religiosas abiertos a estudiantes de diferentes titulaciones, ya que a través de la relación personal intrauniversitaria se facilita a los alumnos la consecución del objetivo principal del módulo: su educación integral. Su presencialidad estará sujeta a la naturaleza de la actividad propuesta. Es condición sine qua non para superar la parte práctica y por lo tanto, la asignatura.

4.3 - Sistemas de evaluación

a) Cambio de los valores de evaluación: se pasa de valores fijos en los porcentajes de evaluación a intervalos de porcentajes de evaluación, en las asignaturas de TFG y prácticas tuteladas. Hay que destacar un incremento significativo en el % del TFG 70-50% defensa y 50-30% exposición. Además, se ha reestructurado y modificado el texto en lo referido a las prácticas tuteladas. b) Se ha eliminado el sistema de evaluación correspondiente a la asignatura optativa de prácticas en empresa que ya no se oferta. Evaluación de las prácticas en empresa: Para superar esta asignatura es necesario la acreditación de los/de las Tutores/as de haber realizado el/la estudiante las 135 horas de estancia en las empresas asignados. Evaluación por el tutor académico de la memoria realizada durante las prácticas (40%) en base a la evaluación de una memoria presentada por el alumno en la que habrá de reflejar por escrito la labor realizada durante ese período. Evaluación por el tutor de la estancia durante las prácticas (60%) El tutor de acuerdo con el desarrollo de las prácticas realizará una valoración de las competencias adquiridas por el alumno, añadiendo si fuera preciso cualquier comentario al respecto. La evaluación de tutor de la estancia contabilizará el 60% de la nota final de las prácticas tuteladas.

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

5.1. Personal Académico a) Se ha adaptado y actualizado las tablas de profesorado de acuerdo con el RD 822/2021. b) Se han adaptado las necesidades de profesorado correspondientes al grupo en inglés. 5.2 Otros recursos humanos c) Se ha actualizado los recursos humanos de la universidad.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E



INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles Se ha actualizado los materiales y recursos en aulas. 6.3. Previsión de adquisición de recursos Se ha eliminado toda la descripción referente a la previsión de recursos desarrollada para dar cabida al grupo en inglés puesto que ya han sido adquiridos.

CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 - Cronograma de implantación

Se ha cumplimentado el calendario de implantación del nuevo plan.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha desarrollado el procedimiento de adaptación de los alumnos al nuevo plan.

7.3 - Enseñanzas que se extinguen

Se indica el plan que se extingue debido a la implantación del nuevo

CRITERIO 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.2 - Información pública

Se ha incluido un texto correspondiente.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

